

PROGRAMA HORIZON DE EDUCACION SUPERIOR

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES

CURSO ACADEMICO 2022/2023

ESIC UNIVERSITY, dentro de su plan de internacionalización, desea impulsar los programas de movilidad entre sus estudiantes para que adquieran una formación integral y competitiva.

El Programa HORIZON de Movilidad de Estudiantes es una iniciativa de ESIC UNIVERSITY que establece un sistema de colaboración académica con el fin de promover la movilidad internacional de estudiantes hacia las diferentes universidades con las que ESIC UNIVERSITY ha establecido un acuerdo de envío de estudiantes.

HORIZON tiene como objetivos: permitir que los estudiantes se beneficien educativa, lingüística y culturalmente de la experiencia del aprendizaje en otros países; fomentar la cooperación entre instituciones y enriquecer el entorno educativo de las instituciones de acogida; contribuir a la creación de una comunidad de jóvenes y futuros profesionales bien cualificados, con mentes abiertas y experiencia internacional y facilitar la transferencia de créditos y el reconocimiento de estancias en el extranjero.

Participar en el programa HORIZON significa que el alumno puede cursar estudios en una universidad con la que ESIC UNIVERSITY tiene establecido un convenio internacional de movilidad en una cultura distinta y con el reconocimiento académico en ESIC UNIVERSITY.

La movilidad de estudiantes HORIZON está basada en Acuerdos entre ESIC UNIVERSITY y las instituciones con las que se ha firmado convenio de movilidad.

El intercambio de estudiantes se basará en la confianza entre las instituciones, la transparencia informativa, la reciprocidad y la flexibilidad.

Por ello, esta Dirección Ejecutiva, garantizando los principios básicos de publicidad, concurrencia, transparencia y objetividad ha resuelto:

Convocar plazas para el programa HORIZON de movilidad de estudiantes 2022/2023 de ESIC UNIVERSITY, con arreglo a las siguientes bases:

1. CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

1.1.- Se convocan plazas destinadas a estudiantes universitarios matriculados en ESIC UNIVERSITY que se hallen cursando estudios conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Grado y/o de la TITULACION SUPERIOR EN DIRECCION DE MARKETING GLOBAL, con el fin de realizar estudios en universidades con las que ESIC UNIVERSITY tenga establecido un acuerdo en el marco del programa HORIZON.

1.2.-Las plazas se concederán para la realización de actividades en el extranjero que tengan lugar entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de septiembre de 2023. La duración de la estancia vendrá determinada por lo establecido en el acuerdo.

1.3.-Las plazas se conceden para la realización de actividades en el extranjero con una duración mínima de 3 meses y máxima de 12 meses.

1.4.-Si la institución de origen y de acogida están de acuerdo, se podrá ampliar el periodo de estancia de un estudiante, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- El acuerdo debe realizarse antes del 1 de diciembre de 2022.
- La extensión debe seguir inmediatamente al periodo de estancia inicialmente previsto, sin "saltos". Los periodos vacacionales no se consideran "saltos".
- Ningún periodo de estancia, incluidas las ampliaciones pueden extenderse más allá del 30 de septiembre de 2023

1.5.- Los estudiantes HORIZON deberán pagar al centro de acogida tasas académicas, teniendo en cuenta que estas tasas incluyen la matrícula, los gastos de exámenes, de laboratorio y/o biblioteca. Además, se les podrá exigir el pago de una pequeña cantidad para cubrir los gastos de seguro, afiliación a los sindicatos de estudiantes o utilización de diversos materiales: fotocopiadoras, productos de laboratorio, etc., en las mismas condiciones que a los estudiantes locales. Todos los pagos correspondientes se harán en las condiciones expresadas en la información anexa de cada universidad.

1.6.-ESIC UNIVERSITY no se compromete a buscar alojamiento a los alumnos seleccionados, siendo, en su caso, competencia de la universidad de acogida.

2. REQUISITOS BÁSICOS DE PARTICIPACIÓN EN EL MOMENTO DE SOLICITAR LA PLAZA

2.1.-Estar matriculado en ESIC UNIVERSITY en programas de estudio oficiales de Grado y/o en la TITULACION SUPERIOR EN DIRECCION DE MARKETING GLOBAL en el momento de la solicitud y hasta la finalización del periodo de movilidad.

2.2.-Estar matriculado, al menos, en el segundo curso de estudios de enseñanza superior en programas de estudios oficiales de Grado y en 3º curso de la TITULACION SUPERIOR EN DIRECCION DE MARKETING GLOBAL teniendo en cuenta que tiene que haber superado todas las asignaturas del primer curso completo en el momento de la publicación de esta convocatoria.

En el caso de alumnos cuya matrícula comprenda varios cursos como consecuencia de traslado de expediente y convalidación de asignaturas, deben tener superados un número de créditos igual al número total de créditos del 1º curso.

2.3.-Estar preinscrito en los programas internacionales de movilidad.

2.4.-Tener nacionalidad española, ser nacional de un país de la Unión Europea o de cualquier otro estado o ser oficialmente reconocido por España como refugiado, apátrida o residente permanente.

2.5.-Quedarán excluidos todos los alumnos que hayan disfrutado previamente de un programa de movilidad correspondiente a un curso académico, pudiendo solicitarlo sólo los que hayan disfrutado de un periodo cuatrimestral, con la restricción de poder elegir solamente otro periodo cuatrimestral.

2.6.-Matricular un número mínimo de créditos, dependiendo de la duración de la beca que se solicite:

- 30 créditos ECTS en un semestre (restrictivo a 1º cuatrimestre para TSDMG)
- 60 créditos ECTS en un curso completo

2.7.-Quedan excluidos de la presente convocatoria todos los estudiantes matriculados en ESIC UNIVERSITY en cualquier programa nacional o internacional de movilidad, o como estudiantes visitantes.

2.8.-El alumno deberá poseer un conocimiento suficiente de la lengua exigida en la plaza correspondiente. En este sentido se establece como requisito imprescindible para optar a una plaza de movilidad estar en posesión del nivel B2 como mínimo. En el Anexo I de esta convocatoria se establecen todas las acreditaciones admitidas con su correspondencia de nivel con las siguientes restricciones:

- a) Los certificados que no exhiben fecha de expiración se considerarán válidos durante los 5 años posteriores a su expedición.
- b) Los certificados con fecha de expiración se considerarán válidos hasta dicha fecha.
- c) Los hablantes nativos de lengua no española con posesión de un certificado de estudios de Bachillerato o titulación afín de su país, así como aquellos estudiantes españoles que dispongan de un diploma o estudio equivalente de Bachiller realizado en lengua extranjera conforme a sistemas educativos de estados europeos (Bachillerato Internacional), serán considerados como un nivel B2 del idioma correspondiente.

El alumno podrá:

- a) Acreditar su nivel de idioma presentando original y fotocopia de estar en posesión de alguno de los certificados oficiales acreditativos de nivel (B2 o superior), recogidos en la tabla de convalidaciones incluida en el Anexo I de esta Convocatoria.
- b) Presentar otro certificado distinto de los incluidos en el Anexo I de la Convocatoria. En este caso la Oficina Internacional de ESIC UNIVERSITY valorará su validez como acreditación de nivel.

2.9.-Todos los requisitos establecidos en esta convocatoria deberán cumplirse en el momento de la presentación de solicitudes y habrán de mantenerse hasta la realización efectiva de la movilidad.

2.10.-Las universidades ofertadas con sus correspondientes características aparecen incluidas en el Anexo II de la presente convocatoria.

3. RECONOCIMIENTO ACADÉMICO

3.1.-El periodo de estudio en el extranjero deberá constituir una parte integrante del programa de estudios de ESIC UNIVERSITY. A tal efecto, con anterioridad a la incorporación del estudiante a la universidad de destino, éste deberá firmar el **Acuerdo Académico** o "**Learning Agreement**" donde constarán las asignaturas y los créditos a realizar en la universidad de destino, con sus correspondencias en el programa de ESIC BUSINESS & MARKETING SCHOOL. Este documento se elaborará conjuntamente con el

Coordinador Académico de Movilidad de ESIC UNIVERSITY. Para la elaboración de este documento se tendrán en cuenta las siguientes restricciones en función de los estudios que esté realizando:

- 1.-El alumno no podrá convalidar asignaturas de cursos posteriores al que va a realizar en el extranjero.
- 2.-El alumno tiene que cursar un mínimo de 30 créditos ECTS en el caso de estancias de un cuatrimestre y 60 en el caso de año completo.
- 3.-El alumno también podrá cursar más créditos del mínimo establecido, siempre que la universidad de destino se lo permita. Esta opción deberá ser aprobada por el Coordinador Académico de Movilidad de HORIZON.
- 4.-El impreso se rellenará a ordenador. En el mismo se deben escribir correctamente los nombres completos de las asignaturas de la institución de destino y hacerlas corresponder con las asignaturas equivalentes de ESIC UNIVERSITY.
- 5.-Las asignaturas de idiomas no se convalidarán, salvo en el caso de que la asignatura de idioma forme parte del programa de ESIC UNIVERSITY.
- 6.-Las asignaturas incluidas en el learning agreement solo podrán ser convalidadas por las asignaturas cursadas en la universidad de destino, no permitiendo al alumno presentarse a ninguna de las convocatorias de exámenes de dichas asignaturas en ESIC UNIVERSITY.

3.2.-Para su validez, este documento requerirá la firma del alumno, del Coordinador Académico y del Coordinador Institucional de Movilidad de ESIC UNIVERSITY.

3.3.-El periodo de estudios en el extranjero será reconocido como una parte integrante del programa de estudios del estudiante en ESIC UNIVERSITY (Incluidos los exámenes u otras formas de evaluación) reemplazando a un periodo de estudios comparable en esta institución. Dicho reconocimiento, se denegará si el estudiante no alcanza el nivel exigido en la universidad de acogida o no cumpliere por otros motivos las condiciones exigidas por los centros participantes para alcanzar el pleno reconocimiento.

3.4.-Al final del periodo de estudio en el extranjero, la universidad de destino entregará al estudiante o remitirá a ESIC UNIVERSITY el correspondiente certificado de calificaciones "Transcript of Records". Además, emitirá un certificado del periodo de estudio del alumno en dicha institución.

4. DOTACIÓN ECONÓMICA

El Programa HORIZON no tiene ninguna dotación económica, por lo que será compatible con cualquier ayuda o préstamo económico nacional, autonómico o local que el alumno pudiera solicitar.

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y ADJUDICACION DE PLAZAS

Todo el proceso de presentación de solicitudes, adjudicación y renuncia de plazas y ayudas será responsabilidad de la Oficina Internacional de ESIC UNIVERSITY.

Dicha oficina será la encargada de realizar la asignación definitiva de plazas y ayudas y se reserva el derecho de aclarar las bases contenidas en la presente convocatoria, así como dictar aquéllas que sean precisas para su desarrollo.

5.1.-El plazo para la presentación de las solicitudes será desde el **31 de marzo al 1 de mayo de 2022** ambos inclusive. La entrega de documentación se podrá realizar personalmente en la Oficina Internacional de ESIC UNIVERSITY dentro de su horario de atención, o bien vía email a la siguiente dirección de correo electrónico: arancha.castellanos@esic.university antes de las 00.00 horas del 1 de mayo de 2022.

5.2.-En el anexo II de esta convocatoria aparecen todas las universidades con sus requisitos e información académica y económica.

5.3.-Los estudiantes deberán rellenar tantos impresos de solicitud de plazas como destinos a los que deseen optar.

5.4.-Una vez cumplimentados y firmados deberán hacerse llegar a la Oficina Internacional de ESIC UNIVERSITY junto con la siguiente documentación, escaneada en formato .pdf:

- a) Fotocopia del DNI o pasaporte.
- b) Los ciudadanos no españoles deberán presentar fotocopia del documento acreditativo de la residencia permanente en España o de la condición de apátrida o refugiado en el momento de la solicitud.
- c) Certificado oficial acreditativo de nivel de idioma.

Todas las equivalencias de niveles y puntuaciones se hallan recogidas en el Anexo I de esta convocatoria.

5.5.-Finalizada la evaluación de solicitudes se comunicará a los solicitantes la resolución definitiva. También se publicarán los datos del Coordinador Académico correspondiente para la elaboración del Acuerdo Académico o "Learning Agreement".

5.6.-Los alumnos que hayan solicitado plazas de distintos destinos, deberán remitir en el plazo de 4 días naturales su preferencia. En caso de no hacerlo así, la Oficina Internacional asignará una plaza por defecto.

5.7.-Sólo en el caso de que la plaza asignada debiera ser cancelada por razones de fuerza mayor expresadas por la universidad de destino o por el gobierno de España (desastres naturales, conflictos bélicos o terroristas, crisis sanitaria), ESIC UNIVERSITY se compromete a ofrecer una plaza alternativa a la misma.

5.8.-A partir de este momento comenzarán las notificaciones a las universidades de destino, indicando los alumnos que han obtenido plaza teniendo en cuenta que la aceptación definitiva del alumno dependerá exclusivamente de la universidad de destino, no pudiendo ESIC UNIVERSITY hacerse responsable de la no aceptación en la misma por parte de la universidad donde se va a realizar la movilidad.

6. RENUNCIA DE PLAZAS

6.1.-El alumno puede renunciar a la plaza antes del comienzo de su periodo de estancia en el extranjero, mediante escrito a la Oficina Internacional con los motivos de la misma.

7. OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria, así como de los derechos y obligaciones que figuran a continuación:

7.1.-Comunicar por escrito a la Oficina Internacional de ESIC UNIVERSITY, en los plazos establecidos la renuncia de la plaza asignada. En caso de no hacerse, se perderá el derecho a solicitar de nuevo una plaza en cualquier convocatoria de movilidad.

7.2.-Cumplimentar todos los formularios exigidos al inicio y finalización del periodo en los plazos correspondientes. En caso de incumplir este requisito, se cancelarán todos los derechos derivados de la plaza HORIZON concedida.

7.3.-Incorporarse a su centro de destino en la fecha establecida, **entendiéndose la falta de incorporación como renuncia a la plaza.**

7.4.-Cumplir la legislación del país y normativa de la universidad del destino.

7.5.-La gestión para la admisión a la universidad de destino será responsabilidad del estudiante. Es recomendable que el estudiante esté atento a los plazos establecidos por cada universidad para la presentación de las solicitudes de admisión. Muchas universidades no aceptan solicitudes enviadas fuera de plazo. Asimismo, será responsabilidad del estudiante la gestión del alojamiento en dicha universidad.

7.6.-Al mismo tiempo que el estudiante tramite su solicitud de admisión en la universidad de destino ("Application Form"), o con posterioridad a la misma (depende en cada caso de los procedimientos establecidos por la universidad de destino), éste deberá establecer con su Coordinador Académico de Movilidad correspondiente un Acuerdo Académico "Learning Agreement" donde constarán las asignaturas a realizar en la universidad de destino, con sus correspondientes créditos ECTS. Para que el Acuerdo Académico sea vinculante para ESIC UNIVERSITY, éste deberá contar con las firmas autorizadas correspondientes.

7.7.-Realizar su labor en el centro de acogida, siendo necesario para cualquier suspensión o renuncia por parte del interesado, solicitar autorización previa del Coordinador Académico y del Coordinador Institucional de ESIC UNIVERSITY.

7.8.-Los beneficiarios de las plazas de movilidad reguladas en la presente convocatoria **serán los únicos responsables de sus acciones en las universidades del país de destino**, eximiendo de todo tipo de responsabilidad a ESIC UNIVERSITY en el ejercicio de acciones como consecuencia de daños causados, renunciaciones extemporáneas o cualquier otro evento que pudiera implicar reclamaciones a ESIC UNIVERSITY.

7.9.-Acreditar la estancia efectiva, y la duración de la misma, mediante la entrega en la Oficina Internacional de ESIC UNIVERSITY del correspondiente certificado de estancia original emitido por la universidad de destino, debidamente firmado y sellado.

7.10.-Cumplimentar y presentar cualquiera de los documentos oficiales en relación con su plaza que le fueran requeridos por ESIC UNIVERSITY.

7.11.-Proveerse con anterioridad a su incorporación a la universidad de destino, de un seguro médico que cubra las contingencias que puedan producirse durante todo el periodo de estancia previsto en caso de enfermedad, accidente o repatriación sanitaria del asegurado. Previa a la movilidad el alumno deberá entregar en la Oficina Internacional de ESIC UNIVERSITY una copia del seguro médico contratado.

8. DISPOSICIÓN FINAL

8.1.-Las condiciones establecidas en esta convocatoria se corresponden con la información disponible en el momento de su aprobación. Cualquier modificación que, con motivo del establecimiento de condiciones no contempladas en la misma, venga impuesta por ESIC UNIVERSITY, se comunicará a los interesados mediante su publicación.

8.2.-La presentación de la solicitud HORIZON supone la aceptación, en todos sus términos, de las bases establecidas en la presente convocatoria.

Pozuelo de Alarcón, a 19 de enero de 2022.



María Teresa Freire Rubio

Directora Ejecutiva

ESIC UNIVERSITY

Certificados para la acreditación de niveles de Inglés

| | | Tipo Certificado | B2 | C1 | C2 |
|---|---------|--|-------------------------------|----------------------------|-------------------------|
| | | Escuela Oficial de Idiomas RD 1629/2006 | Certificado de Nivel Avanzado | Certificado de Nivel C1 | Certificado de Nivel C2 |
| Cambridge English Language Assessment ESOL Examinations | | Certificados homologados por ACLES | CertAclac B2 | CertAclac C1 | CertAclac C2 |
| | | General | First (FCE) | Advanced (CAE) | Proficiency (CPE) |
| | | BEC | Vantage (BEC 2) | Higher (BEC 3) | |
| | | ICFE/ILEC | PASS B2 | PASS with merit C1/PASS C1 | |
| | | IELTS | 5,5-6,5 | 7,0-8,0 | 8,5-9 |
| Educational Testing | | Bulats (Four skills) | 60-74 | 75-89 | 90-100 |
| | | Linguaskill/Linguaskill Business (Four skills) | B2 | C1 | |
| | | TOEFL-IBT | 72-94 | 95-120 | |
| | | TOEIC (Four skills) | ≥1095 | ≥1345 | |
| | | APTS (British Council) | B2 | C1 | |
| PTE(Pearson test of English) | | Oxford test of English B | B2 | | |
| | | Certificados homologados UNlcert | Nivel 2 | Nivel 3/4 | |
| | | CLES | CLES 2 | CLES 3 | |
| | | TELC | TELC B2 | TELC C1 | |
| | | University of Michigan | ECCE | | ECPE |
| | | Trinity College London (ISE) | ISE II | ISE III | ISE IV |
| | | London test of English (LTE) | Nivel 3 | Nivel 4 | Nivel 5 |
| | | General | Nivel 3 | Nivel 4 | Nivel 5 |
| | | Academic | ≥59 | ≥76 | ≥85 |
| | | Edexcel ESOL International | | | |
| Anglia Ascentis ESOL | | General | Advanced | ACCEPT/Proficiency | Masters |
| | | Business | Advanced | Proficiency | |
| | | LanguageCert International ESOL (Four Skills) | Communicator B2 | Expert C1 | Mastery C2 |
| Learning Resource Network | | CBLA OFE | B2 | C1 | C2 |
| | | Capman LPT (Four skills) | B2 | C1 | |
| | | ESOL International (Four skills) | LRN Level 1 | LRN Level 2 | LRN Level 3 |
| | General | IELCA CEF B2 | IELCA CEF C1 | IELCA CEF C2 | |

Certificados para la acreditación de niveles de Inglés

| | Tipo Certificado | B2 | C1 | C2 |
|---|--|-------------------------------|----------------------------|-------------------------|
| | Escuela Oficial de Idiomas RD 1629/2006 | Certificado de Nivel Avanzado | Certificado de Nivel C1 | Certificado de Nivel C2 |
| Cambridge English Language Assessment ESOL Examinations | Certificados homologados por ACLES | CertAcles B2 | CertAcles C1 | CertAcles C2 |
| | General | First (FCE) | Advanced (CAE) | Proficiency (CPE) |
| | BEC | Vantage (BEC 2) | Higher (BEC 3) | |
| | ICFE/ILEC | PASS B2 | PASS with merit C1/PASS C1 | |
| | IELTS | 5,5-6,5 | 7,0-8,0 | 8,5-9 |
| | Bulats (Four skills) | 60-74 | 75-89 | 90-100 |
| | Linguaskill/Linguaskill Business (Four skills) | B2 | C1 | |
| Educational Testing | TOEFL-IBT | 72-94 | 95-120 | |
| | TOEIC (Four skills) | ≥1095 | ≥1345 | |
| | APTIS (British Council) | B2 | C1 | |
| | Oxford test of English B | B2 | | |
| | Certificados homologados UNiCert | Nivel 2 | Nivel 3/4 | |
| | CLES | CLES 2 | CLES 3 | |
| University of Michigan | TELC | TELC B2 | TELC C1 | ECPE |
| | Trinity College London (ISE) | ISE II | ISE III | ISE IV |
| | London test of English (LTE) | Nivel 3 | Nivel 4 | Nivel 5 |
| | General | Nivel 3 | Nivel 4 | Nivel 5 |
| | Academic | ≥59 | ≥76 | ≥85 |
| | Edexcel ESOL International | Level 1 | Level 2 | Level 3 |
| Anglia Ascendis ESOL | General | Advanced | ACCEPT/Proficiency | Masters |
| | Business | Advanced | Proficiency | |
| | LanguageCert International ESOL (Four Skills) | Communicator B2 | Expert C1 | Mastery C2 |
| Learning Resource Network | CBLA OET | B2 | C1 | C2 |
| | Capman LPT (Four skills) | B2 | C1 | |
| | ESOL International (Four skills) | LRN Level 1 | LRN Level 2 | LRN Level 3 |
| | General | IELCA CEF B2 | IELCA CEF C1 | IELCA CEF C2 |

Certificados para la acreditación de niveles de Portugués

| Name | B2 | C1 | C2 |
|--|---|--|---|
| Certificado de las universidades españolas homologados ACLES | CertAcles B2 | CertAcles C1 | CertAcles C2 |
| Certificados homologados UNICERT | Level 2 | Level 3/4 | |
| CELPE BRAS | Intermediario Superior | Avançado | Avançado Superior |
| Escuela Oficial de Idiomas (R.D. 1041/2017) | Intermedio B1 | Avanzado C1 | Avanzado C2 |
| CAPLE | Diploma Intermedio de Português Língua Estrangeira(DIPLE) | Diploma Avanzado de Português Língua Estrangeira(DAPLE) | Diploma Universitário de Português Língua Estrangeira (DUPLE) |

Certificados para la acreditación de niveles de Italiano

| Name | B2 | C1 | C2 |
|--|-------------------------|-------------|-----------------|
| Certificados homologados Universidades Españolas por ACLES | CetAcles B2 | CetAcles C1 | CetAcles C2 |
| Certificados homologados UNICERT | Level 2 | Level 3/4 | |
| Certificados homologados CLES | CLES 2 | CLES 3 | |
| Escuela Oficial de Idiomas (R.D 1629/2006) | Avanzado | | |
| Escuela Oficial de Idiomas (R.D 957/1988) | 2º Curso Ciclo Superior | | |
| Certificado di conoscenza della lingua italiana (CELL) | CELL 3 | CELL 4 | CELL 5 |
| Certificazione dell'italiano commerciale (CIC) | | CIC A | |
| Certificazione di italiano come lingua straniera (CILS) | CILS Due B2 | CILS Tre C1 | CILS Quattro C2 |
| Certificazione di italiano (CERT.IT) | CERT.IT | CERT.IT | CERT.IT |
| Progetto lingua italiana Dante Alighieri (PLIDA) | PLIDA B2 | PLIDA C1 | PLIDA C2 |
| The European Language Certificates (TELC) | TELC B2 | | |
| Universita' degli Studi di Roma Tre | INT.IT | | IT |

Certificados para la acreditación de niveles de Francés

| Name | B2 | C1 | C2 |
|--|-----------------------------------|---|--|
| Certificado de las universidades españolas homologados por ACLES | CertAcles B2 | CertAcles C1 | CertAcles C2 |
| UNICERT | Level 2 | Level 3/4 | |
| Escuela Oficial de Idiomas (R.D 1629/2006) | Nivel Intermedio B.2 o B.2.2 | Nivel Avanzado C.1 o C.1.2 | Nivel Avanzado C.2 o C.2.2 |
| CIEP-DELF/DALF | DELF B2 | DALF C1 | DALF C2 |
| CIEP-TCF | TCF NIVEAU 4 400-499 | TCF NIVEAU | TCF NIVEAU |
| Alliance Française | Diplome de Langue Française (DLF) | Diplome Supérieur d'Etudes Françaises Modernes (DS) | Diplome de Hautes Etudes Françaises (DHEF) |
| BULATS | 60-74 | 75-89 | 90-100 |
| TEF | TEF 4 | TEF 5 | TEF 6 |
| | DFF Secretariat-B2 | | |
| ADCUFEFF-Campus FLE DUEF | DUEF B2 | DUEF C1 | DUEF C2 |
| TELC | TELC B2 | | |

Certificados para la acreditación de niveles de Alemán

| Name | B2 | C1 | C2 |
|---|------------------------------|---|----------------------------------|
| ACLES :Certificados homologados Universidades Españolas | Certacles B2 60-74 | certacles C1 75-89 | Certacles C2 90-100 |
| BULATS | | | |
| CLES | | CLES 2 | CLES 3 |
| DSH | DSH-1 | DSH-2 | DSH-3 |
| DSD | | DSD II | |
| Escuela Oficial de Idiomas (LO 8/2013) | Nivel B2 | Nivel C1 | Nivel C2 |
| Escuela Oficial de Idiomas (R.D. 967/1988) | 2º Curso ciclo superior | | |
| Goethe- Institut | Goethe-Zertifikat B2/ ZDFB | Goethe-Zertifikat C1/PWD | Goethe-Zertifikat C2/GDS/KDS/ZOP |
| ÖSD | B2/ Mittelstufe Deutsch (MD) | C1/Oberstufe Deutsch(OD) | C2/Wirtschafts-Sprache Deutsch |
| TestDaF | TDN 4(B2+) | TDN 5 | |
| The European Language Certificates (telc) | telc Deutsch B2 | telc Deutsch C1 | telc deutsch C2 |
| | telc B2+ Beruf | telc Deutsch C1 Beruf telc Deutsch C1 Hochschule | |
| UNICERT: Certificados homologados | Level 2 | Level 3/4 | |

Certificados para la acreditación de niveles de Español

| Name | B2 | C1 | C2 |
|--|------------------------------------|------------------------------|--------------|
| Certificado de las universidades españolas homologados | CertAcles B2 | CertAcles C1 | CertAcles C2 |
| UNICERT | Level 2 | Level 3/4 | |
| CLES | CLES 2 | CLES 3 | |
| Escuela Oficial de Idiomas (R.D. 1629/2006) | Certificado de nivel avanzado | | |
| BULATS (Four Skills) | 60-74 | 75-89 | 90-100 |
| DELE | NIVEL B2 | NIVEL C1 | NIVEL C2 |
| TELC | TELC B2 | | |
| SIELE | 553-697 | 698-1000 | |
| CELA (UNAM) | B2 | C1 | |
| CELU (UBA, UNC, UNL, Consorcio ELSE) | Intermedio (Advanced Low ACTFL) | Avanzado (Superior ACTFL) | |
| LanguageCert USAL esPro | 60-74 | 75-89 | 90-100 |